



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-42798629- -GCABA-DGAYDRH. S/Concurso de un 1 cargo de Jefe de Sección Guardia Externa y Hospital de Día.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2023-42798629- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Guardia Externa y Hospital de Día, en carácter de titular transitorio, con 40hs. de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Rizzo Oscar CUIL N° 20-10399828-0, a partir del 22/9/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIO**

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Guardia Externa y Hospital de Día, en carácter de titular transitorio, con 40hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

HOSPITAL ALVAREZ

Con presencia de veedor AMM

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -